

# **POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**



**RUIZ TENORIO & CIA S EN C.S**

**PALMIRA, VALLE DEL CAUCA  
ENERO DE 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Objeto	3
3.	Ámbito de aplicación	3
4.	Finalidad y Tratamiento de los datos personales	3
5.	Definiciones	4
5.1	Autorización	4
5.2	Bases de datos	5
5.3	Dato Personal	5
5.3.1	Dato personal sensible	5
5.3.2	Dato personal público	5
5.4	Encargado del tratamiento	5
5.5	Responsable del tratamiento	5
5.6	Titular	5
5.7	Tratamiento	6
5.8	Reclamo	6
5.9	Consulta	6
6.	Principios para el tratamiento de datos personales	6
6.1	Principio de legalidad	6
6.2	Principio de finalidad	6
6.3	Principio de libertad	6
6.4	Principio de veracidad o calidad	6
6.5	Principio de transparencia	7
6.6	Principio de acceso y circulación restringida	7
6.7	Principio de seguridad	7
6.8	Principio de confidencialidad	7
6.9	Principio de temporalidad	7
7.	Tratamiento de datos sensibles	8
7.1	Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes	9
8.	Derechos de los titulares	9
9.	Autorización del titular	10
10.	Deberes de Ruiz Tenorio & Cía sobre el Tratamiento de los datos personales	11
11.	Procedimiento de consultas y reclamos	12
12.	Área encargada de la protección de datos personales	13
13.	Vigencia de la Base de Datos	13

## **1 - Introducción**

Ruiz Tenorio & Cía S en C.S, es una Entidad privada constituida como Persona Jurídica el 12 de Julio del 1991, cuyo objeto social es la prestación de servicios de radiología, la cuál se acoge a la Ley 1581 de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia.

Es por ello que se elabora este manual de tratamiento de datos personales para dar cumplimiento a esta ley, donde se garantice el derecho fundamental a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de datos personales.

## **2 -Objeto**

El presente manual tiene por objeto desarrollar y aplicar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que Ruiz Tenorio y Cía S en C.S recopile para el desarrollo de su objeto social.

Asimismo Ruiz Tenorio & Cía, se compromete al debido tratamiento de los datos personales de sus Clientes, Empleados y terceros.

## **3- Ámbito de Aplicación**

Las políticas sobre tratamiento de datos contenidas en el presente manual serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de Ruiz Tenorio y Cía S en C.S.

## **4- Finalidad y Tratamiento de los datos personales**

Ruiz Tenorio & Cía. en función del desarrollo de su objeto social, recolectará datos personales para llevar a cabo labores específicas como son.

- Ejecutar vínculos contractuales y comerciales con sus Proveedores y Contratistas.
- Gestionar con sus empleados contratos laborales, pagos de nómina y pagos a la Seguridad Social (Pensión, Salud, Caja de Compensación y Administradora de Riesgos Laborales).

– Ejecutar labores inherentes a su razón social, para ello, se llevarán a cabo los siguientes pasos.

a- Ingreso de los datos personales del paciente a través de la plataforma Xoma , que es una solución integral 100% Web, que presta servicios en la modalidad de Software como servicio (Saas) a través de centros de datos especializados (Datacenter).

Esta solución permita gestionar y almacenar la información recogida por parte de los clientes a través de los siguientes módulos: Órdenes de Servicio, citas médicas, módulo de caja, módulos de facturación y elaboración de Rips.

b- Elaboración de reportes trimestrales (Indicadores de alerta temprana Circular 056 de Octubre de 2009, expedida por la Supersalud y reportado a las Entidades Promotoras de Salud, que son clientes con las que se ha establecido un convenio.

c- Envío de información trimestral (Resolución 4505 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, reportado a las Entidades Promotoras de Salud.

d- Elaboración y envío semestral de la Resolución 256 de Febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y enviada a las Entidades Promotoras de Salud.

e- Tramitar encuestas de satisfacción del servicio, tasa de satisfacción global, quejas y reclamos

f- Ingreso de datos del cliente para la realización del estudio radiológico a través de la Plataforma Carestream, que es un software que permite la digitalización de imágenes diagnósticas.

## 5- Definiciones

Ruiz Tenorio & Cía. para el tratamiento de los datos y acogiéndose a la ley 1581 de 2012, tendrá en cuenta las siguientes definiciones.

5.1 Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

5.2 Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Ruiz Tenorio & Cía. posee como base de datos los solicitados a los pacientes para la toma del estudio radiológico, datos que contienen información personal, la Empresa también tiene a cargo información de sus trabajadoras (Datos Personales, laborales y Profesionales). Estos datos son sistematizados a través de una plataforma Xoma.

Asimismo Ruiz Tenorio & Cía. cuenta con un archivo físico donde reposan las hojas de vida de sus trabajadoras, Datos contractuales y comerciales de Proveedores y Contratistas.

5.3 Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos pueden ser de dos tipos.

5.3.1 Dato personal sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

5.3.2 Dato personal público: Dato calificado como tal según los mandatos de la ley o la Constitución. Entre estos se puede mencionar el estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público.

Los datos públicos están contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutorias que no estén sometidos a reserva.

Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio.

5.4 Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

5.5 Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

5.6 Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

5.7 Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5.8 Reclamo: Procedimiento que implica que los datos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión a solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley.

5.9 Consulta: Procedimiento que implica conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos a solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley.

## 6- Principios para el tratamiento de los datos personales

A continuación se relacionan los principios de acuerdo a la ley general, para el tratamiento de los datos personales, los cuáles se aplicarán y desarrollarán en Ruiz Tenorio & Cía. S en C.S.

6.1 **Principio de legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Ruiz Tenorio & Cía. en desarrollo de sus funciones propias a su actividad y para cumplir este principio, velará porque sus datos recolectados sean tratados, utilizados y manejados de forma lícita.

6.2 **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

6.3 **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

6.4 **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**6.5 Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

**6.6 Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

**6.7 Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**6.8 Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

**6.9 Principio de Temporalidad:** Los datos personales se conservarán durante el periodo que se necesiten para cumplir con la finalidad para la cual fueron recolectados.

Ruiz Tenorio & Cía. solicitará únicamente los datos personales que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de la finalidad del tratamiento, en este caso deberán ser acordes, pertinentes y adecuados para llevar a cabo la función para lo cual fueron recolectados, observando en todo momento los términos especiales establecidos por la ley para las normas que apliquen a las Instituciones Prestadoras de Salud.

De igual manera conservará datos que sean necesarios para el cumplimiento de aspectos legales o contractuales e información personal de Empleados mientras durante el tiempo que trabajen en la Institución.

Su supresión debe realizarse una vez que se haya obtenido la finalidad para la cual fueron recolectados.

De acuerdo a lo estipulado por la ley, la Compañía puede entregar información de datos personales a las siguientes personas o Entidades.

- A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las Entidades Públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

En ningún caso y por ningún motivo Ruiz Tenorio & Cía. hará uso comercial de los datos personales que maneja.

## **7. Tratamiento de datos sensibles**

Ruiz Tenorio & Cía. recolectará datos personales sensibles que sean necesarios para desarrollar la labor de la Compañía.

El Personal médico y operativo serán especialmente estrictos en garantizar el acceso restringido a la información personal de los clientes, además mantendrán confidencialidad de los datos sensibles a su cargo, así como el personal administrativo también velará por el buen uso de los datos sensibles de Proveedores y Empleados.

El tratamiento de datos sensibles según la ley 1581 de 2012, se exceptúa en los siguientes casos.

\* Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.

\* Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.

\* Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.



\* El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

\*El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

### **7.1 Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes**

Ruiz Tenorio & Cía. asegurará que el tratamiento de los datos de los niños, niñas y adolescentes se realice con el debido respeto, procurando la prevalencia de los derechos fundamentales de ésta población y que los datos personales sean utilizados únicamente para cumplir con el propósito de realizarse el estudio radiológico, a todo esto se suma que la Compañía vigilará por el derecho y la privacidad de la información personal de los niños, niñas y adolescentes.

### **8- Derechos de los Titulares**

Para el tratamiento de los datos personales de los Titulares por parte de Ruiz Tenorio & Cía. se tendrán en cuenta y se respetarán los siguientes derechos.

a-Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Ruiz Tenorio & Cía. quien obra como responsable del tratamiento de dichos datos.

b- Solicitar prueba de la existencia de la autorización, salvo los casos en los que la ley exceptúa la autorización.

c- Ser informado por parte de Ruiz Tenorio & Cía. sobre el tratamiento y el uso que se la ha dado a los datos personales.

d- Presentar quejas ante el Ente regular, en este caso la Superintendencia de Industria y Comercio sobre infracciones a la ley expuesta.

e-Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando el responsable del tratamiento no respetó los principios, derechos y garantías constitucionales o legales.

f- Acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido recolectados y ser objeto de tratamiento.

Ruiz Tenorio & Cía. suministrará información acerca del tratamiento de los datos personales solicitadas por el Titular por cualquier medio incluso electrónico, según lo requiera el titular, la información será de fácil lectura, sin barrera técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder a aquella que repose en la base de datos de Ruiz Tenorio & Cía.

## **9- Autorización del Titular**

Para el tratamiento de los datos Ruiz Tenorio & Cía. solicitará la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a- Información requerida por una Entidad Pública o administrativa, en ejercicio de sus funciones legales.
- b- Datos de naturaleza pública.
- c- Casos de urgencia médica o sanitaria
- d- Tratamiento de información autorizado por la ley, para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e- Datos relacionados con el registro civil de las Personas.

Ruiz Tenorio & Cía. al momento de solicitar la autorización al titular, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento que se le dará a sus datos personales y la finalidad del mismo.
- Cuando se trate de niños, niñas, adolescentes y datos sensibles, el derecho a decidir si se suministra o no la información.

- Los derechos que le confieren como Titular de los datos.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Nota: Se conservará prueba del cumplimiento de lo expuesto anteriormente y Ruiz Tenorio & Cía entregará copia de ésta cuando el Titular lo solicite.

## **10- Deberes de Ruiz Tenorio & Cía. sobre el Tratamiento de los datos personales**

Ruiz Tenorio & Cía. se compromete a cumplir a cabalidad con los deberes expuestos en la Ley 1581 del 2012 así:

- Garantizando al Titular en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservando la información bajo condiciones de seguridad necesarias, para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizando oportunamente la actualización, rectificación o supresión de datos.
- Tramitando las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- Adoptando el presente Manual interno de tratamiento de datos personales, para garantizar el cumplimiento de la ley.
- Registrando en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite", acogiéndose a lo regulado en la presente Ley.
- Insertando en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Informando al Titular sobre el uso dado a sus datos.

- Cumpliendo las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Respetando las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Permitiendo el acceso a la información únicamente a las personas que sean autorizadas por el Titular.
- Absteniéndose de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Informando a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

## **11-. Procedimientos de Consultas y Reclamos**

Para la finalidad de consultas, Ruiz Tenorio & Cía. tendrá a disposición canales como correo electrónico, Teléfonos Fijos, Celular, Dirección, medios escritos para que los Titulares consulten toda la información respecto al tratamiento de los datos personales y puedan ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir información.

La consulta se realizará por los medios habilitados por Ruiz Tenorio & Cía. y en el momento de realizar la consulta se dejará constancia y prueba de ello, después de verificar la identificación del Titular o el facultado para solicitarla de acuerdo a los términos de ley.

Esta consulta no tendrá ningún costo.

Ruiz Tenorio dará respuesta a la solicitud en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su Consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cabe anotar que Ruiz Tenorio & Cía. entregará información solamente en los siguientes casos.

- A los Titulares, causahabientes o sus representantes legales
- A las Entidades Públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley

Cuando el Titular considere que la información contenida en la base de datos de Ruiz Tenorio debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando no se esté cumpliendo con los deberes estipulados en la ley 1581 de 2012, el Titular podrá presentar un reclamo, dirigido a Ruiz Tenorio & Cía., el cuál debe cumplir con los siguientes requerimientos.

- Identificación del titular o la del representante facultado para esto en el caso de menores de edad.
- Descripción clara y concisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección física o electrónica.
- Documentos que sustenten el reclamo.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez Ruiz Tenorio reciba el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

## **12- Área encargada de la Protección de datos Personales**

El área Administrativa de Ruiz Tenorio & Cía., será la encargada de hacer cumplir todos los requerimientos expuestos en la presente Ley, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes de los Titulares.

## **13- Vigencia de la base de datos**

La Base de datos de Ruiz Tenorio & Cía., estará vigente solo el tiempo que se necesite para cumplir la finalidad del tratamiento de los datos y de acuerdo a normas específicas que regulan la conservación de los documentos.

El presente manual rige a partir del mes de Octubre de 2016.

Este documento está actualizado a Enero de 2022.